



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1243/2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 1260/2015 y 1296/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1260/2015 (ratificada por Res. CM N° 237/2015) se aprobó el “Reordenamiento General de Recursos Humanos del Poder Judicial de la CABA”.

Que por Resolución de Presidencia N° 1296/2016, se prorrogó por un (1) año calendario lo dispuesto en los Artículos 4°, 6°, 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Res. Presidencia N° 1260/2015 (ratificada por Res. CM N° 237/2015).

Que habiéndose comprobado el éxito de lo dispuesto respecto al congelamiento de la planta permanente del Poder Judicial- área no jurisdiccional- por el término de un (1) año, se considera atendible continuar con esa misma política por un (1) año más.

Que, con el objetivo de lograr una equidad en las estructuras organizativas del Consejo de la Magistratura que redunde en un mayor aprovechamiento de los recursos de este Poder Judicial, siempre en la búsqueda de la excelencia en la prestación del servicio de justicia, se propone una prórroga de lo dispuesto en la Resolución citada.

Que la política de recursos humanos es una herramienta fundamental para el éxito de toda gestión pública y su ordenamiento permite llevar a cabo funciones propias de este Poder Judicial de la Ciudad con mayor eficacia.

Que siguiendo esta idea se propone disponer una prórroga de aquellas disposiciones que demostraron efectividad en el manejo de los recursos de este Poder Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

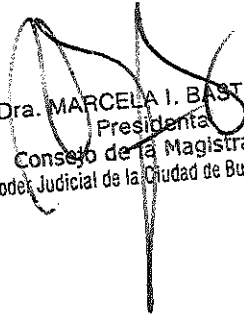


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar por un (1) año calendario lo dispuesto en los Artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 9º del Anexo I de la Res. Pres. N° 1260/2015 (ratificada por Res. CM N° 237/2015) y prorrogada por Res. Pres. N° 1296/2016.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1243 /2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires